

NOTA ACLARATORIA N° 1

ESCUELA GORRITI

- Por la presente se comunica a los oferentes la metodología de evaluación de las propuestas:
 - a) El siguiente procedimiento incluirá las presentaciones que hayan cumplido con los requisitos esenciales del llamado a licitación. Por este motivo, la Comisión podrá solicitar informes al Depto. Ejecución, y si correspondiera a otros organismos, sobre el cumplimiento de las obras en ejecución de los oferentes, ya sea como empresa única o como participante de UTE.
 - b) Cumplido este paso, se determinará un primer promedio (**PR1**) de las ofertas que continúen en proceso de evaluación, afectándose las ofertas con lo establecido por la ley 3969 y su Decreto Reglamentario N° 1092-ME-00 (compre sanjuanino) Art. N°2 del PBCP.
 - c) Se establecerá un rango de $\pm 4\%$ del valor del **PR1**, eliminando las propuestas fuera del mencionado intervalo.
 - d) Con las propuestas aún en proceso de evaluación más el presupuesto oficial, se calculará el segundo promedio (**PR2**), siendo la oferta más conveniente la más cercana a dicho valor.
 - e) La Comisión, con las pautas ya mencionadas, recomendará sobre la oferta más conveniente.
- El vehículo solicitado en el punto equipamiento e insumos, apartado movilidad, deberá computarse y presupuestarse en el Ítem 1.2.2 del cómputo y presupuesto oficial.

Área de Proyecto de la Dirección de Infraestructura Escolar,
17 de noviembre de 2017.